



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR17-217  
jueves, 27 de julio de 2017

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 26 de julio de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor Germán Alberto Burbano Espinosa, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de los Juzgados Penales del Circuito Especializados.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-432 del 23 de diciembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Judicial grado II del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Neiva, incluyendo en ella al señor Germán Alberto Burbano Espinosa.

Que la doctora Carolina Olaya Horta, en su calidad de Jueza Segunda Penal del Circuito Especializado de Neiva, a través de la Resolución 016 del 2 de mayo de 2017, nombró en propiedad al señor Germán Alberto Burbano Espinosa, como Auxiliar Judicial grado II de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 16 de mayo de 2017, con efectos fiscales a partir del 17 de mayo de 2017.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Germán Alberto Burbano Espinosa, en el cargo de Auxiliar Judicial grado II del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Neiva.

Que este Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Germán Alberto Burbano Espinosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.728.228, en el cargo de Auxiliar Judicial grado II del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Neiva, en propiedad, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR